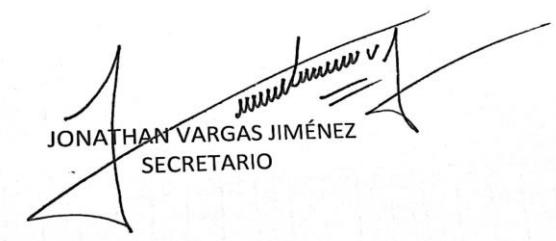


CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que el día 08 de marzo de 2024, la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN, allegó respuesta al oficio No 208 del 06 de marzo de 2024, adjuntando las declaraciones de renta de los años 2020 y 2021 del señor MARIO DE JESÚS CASTRO HENAO (pdf. 75-76, C1)

Sírvase proveer lo pertinente.

La Dorada, Caldas, 30 de abril de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.**

TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

| | | |
|-------------------|-------------------------------------|--------|
| AUTO | INTERLOCUTORIO | No.699 |
| PROCESO | Ejecutivo | |
| DEMANDANTE | MARIO DE JESÚS CASTRO HENAO | |
| DEMANDADOS | GERMÁN LÓPEZ CASTIBLANCO | |
| RADICACIÓN | 173804089-003- <u>2022-00408-00</u> | |

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y como quiera que la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN, allegó respuesta al oficio No 208 del 06 de marzo de 2024, aportando las declaraciones de renta de los años 2020 y 2021 de la parte actora, de las cuales se corre traslado y se pueden consultar en el siguiente link [76AnexosRtaDian.pdf](#), y en virtud a que ya se recolectaron todas las pruebas decretadas, es dable continuar con la etapa subsiguiente, esto es, fijar fecha para la realización de la audiencia de **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA**, de conformidad al artículo 373 del C.G.P, para lo cual se fija el día **veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 pm)**.

Se informa a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta que solamente se recibirán los alegatos de conclusión y se preferirá la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.071 del 02 de MAYO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario